

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**29678** *GRUPO HEPRESAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASTRAL WERKS SPAIN, S.L.*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace publico que el día 5 de septiembre de 2011, la Junta General Ordinaria y Universal de Grupo Hepresan, S.L. y el socio único de Astral Werks Spain, S.L. Sociedad Unipersonal, la primera por unanimidad y el segundo como decisión, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de Astral Werks Spain, S.L. Sociedad Unipersonal, sociedad absorbida, por Grupo Hepresan, S.L., sociedad absorbente, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ala absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente.

Dado que las sociedades participantes en la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptan unánimemente el acuerdo de fusión, la operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la ley 3/2009. Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

En Madrid, 5 de septiembre de 2011.- Los Administradores, Doña Rosario Cuadra López y Don Victorino Sandes Villalta.

ID: A110066959-1